

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 10 de febrero de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Venció el término de ejecutoria del auto que antecede. No fue objeto de recurso alguno. Fueron hábiles: 9, 10 y 11 de febrero de 2022, hasta las 5 P.M. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Mayo 4 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

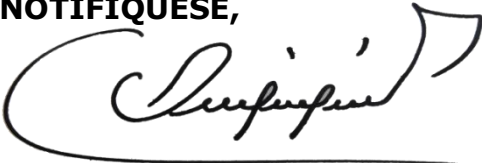
Radicado	2020 - 224
Proceso	VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante	CIELO MORENO
Demandados	ANTONIO JOSÉ ÁLVAREZ RESTREPO Y PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Mayo cinco de dos mil veintidós

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 375 del Código general del Proceso, se fija la hora de las **nueve (09:00 am) de la mañana** del día **CATORCE (14)** del mes de **JUNIO** del año dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la diligencia de inspección al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 280-52381.

Comuníquese la fecha designada al curador ad-litem de los demandados y las personas indeterminadas.

Póngase en conocimiento de la parte demandante, el oficio obrante a folios inmediatamente anteriores consecutivo N° 36, proveniente de la Secretaría de Hacienda Municipal, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 06 de mayo de 2022.

No. 078


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aea5c5e05add73ff21f859d676929304486c7bcc790daae8a66ca38f619446**

Documento generado en 04/05/2022 10:14:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>